



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

No. 005

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera la gestión ministerial;

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado, los Ministros pueden delegar sus atribuciones y facultades a funcionarios de su portafolio, cuando la conveniencia institucional lo requiera;

Que el Art. 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva dispone: "Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades y órganos de inferior jerarquía excepto las que se encuentran prohibidas por la Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial ...", en concordancia con los artículos 56 y 57 del mismo Estatuto;

Que mediante oficio No. MIPRO-DM-2011-0676-DM, de 18 de mayo de 2011, se solicitó la delegación permanente al Comité Interministerial de la Calidad, y mediante oficio No. MIPRO-DM-2011-1500-OF de 7 de octubre del 2011, la economista Verónica Sión de José, Ministra de Industrias y Productividad y Presidenta del Comité Interministerial de la Calidad, convocó a la primera sesión ordinaria del Comité;


Que mediante oficio No. MAGAP-MAGAP-2011-0785-OF de 13 de octubre de 2011 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, designó como delegado al Comité Interministerial de la Calidad al Viceministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Iván Wong Chang;

Que es necesario instrumentar en debida forma la designación permanente del Delegado al Comité Interministerial de la Calidad; y,

En ejercicio de las atribuciones que le concede el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la república del Ecuador y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

### ACUERDA:

Art. 1.- Delegar y autorizar al Viceministro de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Iván Wong Chang, para que a nombre y representación del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, asista de manera permanente a las sesiones convocadas por el Comité Interministerial de la Calidad.

 Art. 2.- Convalidar la participación del Ing. Iván Wong Chang, como delegado permanente en las



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

sesiones del Comité Interministerial de la Calidad desde el 13 de octubre de 2011, comunicado con oficio No. MAGAP-MAGMAP-2011-0785-OF, de 13 de octubre de 2011 hasta la presente fecha.

Art. 3.- El Delegado deberá actuar en los términos del presente Acuerdo Ministerial y las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sobre la materia, caso contrario responderá administrativa, civil y penalmente de modo directo, por los actos u omisiones verificadas en el ejercicio de la delegación, ante los Organismos de Control.

Art. 4.- La presente Delegación no constituye renunciamiento de las atribuciones asignadas por la Ley al Titular de esta Cartera de Estado, puesto que el mismo cuando lo estime procedente podrá intervenir en los actos materia del presente acuerdo.

Art. 5.- El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **13 ENE 2012**

Staynley Vera Prieto

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA  
ACUACULTURA Y PESCA**

RV/MLG/Teresa  
10-01-012